

SESIÓN: DÉCIMA OCTAVA DE TIPO EXTRAORDINARIA.

FECHA: 14 DE JUNIO DE 2021.

HORA: 12:00 HRS.

ENLACE: <https://meet.google.com/gpk-henq-dgz>

En uso de las facultades que a la Presidencia y a la Secretaría Técnica de esta Comisión les confiere el artículo 36 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se somete a consideración de las integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Pase de lista, para verificación del quórum legal.

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de Medidas Cautelares **ACUERDO 038/CQD/14-06-2021**, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente **IEPC/CCE/PES/026/2021**, instaurado con motivo de la queja interpuesta por la C. Maricela Morales Ortiz, en su carácter de candidata a la Presidencia Municipal de Pilcaya, Guerrero, por el partido político MORENA, en contra de la ciudadana Sandra Velázquez Lara, Presidenta Municipal de Pilcaya, Guerrero y el ciudadano Jaime Guatemala Niño, en su carácter de Comandante de la Seguridad Pública de dicho Municipio, así como del Partido Acción Nacional, por actos que podrían configurar Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, actos anticipados de campaña y promoción personalizada.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de Medidas Cautelares **ACUERDO 039/CQD/14-06-2021**, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente **IEPC/CCE/PES/073/2021**, instaurado con motivo de la queja y/o denuncia interpuesta por el ciudadano Ricardo Taja Ramírez, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, en contra del ciudadano Ramiro Solorio Almazán, en su carácter de candidato a la Presidencia Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, por presuntas violaciones a la Ley Electoral Local (Artículo 283).
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de Medidas Cautelares **ACUERDO 040/CQD/14-06-2021**, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente **IEPC/CCE/PES/033/2021**, instaurado con motivo de la queja y/o denuncia interpuesta por la C. Yasmín Arriaga Torres, por propio derecho y quien se ostenta como aspirante a Diputada Local por el 2º Distrito en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en el proceso electoral 2020-2021, en contra de la Página digital "El ring de Guerrero", el C. José Luis González Cuevas, editor y director del Semanario ¿No qué no? Comunicación estratégica y el C. Marco Antonio Leyva Mena, por presuntos actos que podrían configurar Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.